

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/4542 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 17 del T.R.L.R.H.L., se abre un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones y / o sugerencias que estime pertinentes. Asimismo, si durante el citado periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Torres, a 10 de octubre de 2019.- El Alcalde , ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.